

APUNTES RESPECTO A SEGUIMIENTO A ACTUACIÓN OGL'S E INAI EN PANDEMIA COVID-19

En atención a la propagación registrados de casos de contagio ocasionados por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), la declaración como pandemia de dicha enfermedad por parte de la Organización Mundial de la Salud, así como a las medidas preventivas para mitigar los riesgos a la salud emitidas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, el 24 de marzo de 2020, todos los organismos garantes de los derechos de acceso a la información y protección de datos del país, emitieron al menos un acuerdo de suspensión de plazos para la tramitación de recursos de revisión y denuncias relacionadas con ambos derechos.

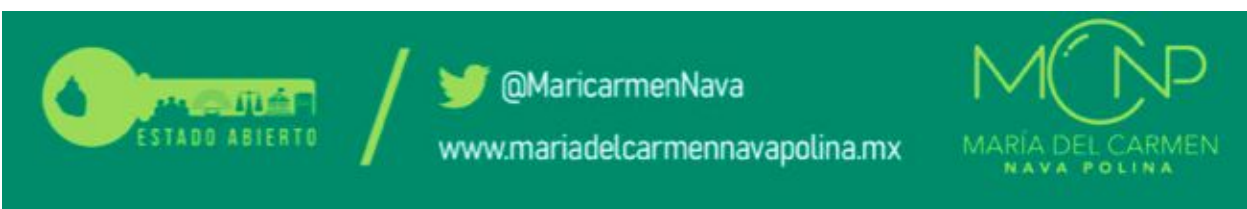
En este sentido, el equipo de Estado Abierto se dio a la tarea de dar seguimiento al alcance de los acuerdos de suspensión que emitieron los distintos órganos garantes en las entidades federativas y el órgano garante nacional.

Para el desarrollo del ejercicio se consultaron los acuerdos emitidos por los distintos órganos garantes, además se consultaron las redes sociales institucionales para corroborar la información y se dirigieron consultas a los chats y medios de contacto que tienen algunos de los organismos garantes. Se detectó en cada uno de los casos, el plazo para el que se determinó la suspensión en cada uno de los acuerdos o comunicados institucionales, ya que, en algunos casos, la suspensión no derivó de algún acuerdo aprobado por los plenos.

Asimismo, se localizó si en los acuerdos de suspensión se establecieron excepciones para dar atención a las solicitudes, recursos de revisión y denuncias que estuvieran relacionadas con acceso a información relacionada con la pandemia o acceso a datos personales o denuncias de protección de datos personales de personas afectadas por el virus COVID-19.

Por último, se verificó si con la suspensión de plazos se modificaron las fechas límite en que los sujetos obligados de cada una de las entidades federativas y de la instancia federal, debieron actualizar sus obligaciones de transparencia.

Cuando la información de interés no estuviera plasmada en los acuerdos, se acudió a las redes sociales y medios de difusión oficiales de los organismos garantes y para corroborar información se hicieron consultas directas a los medios de contacto que mantienen a disposición estas instituciones.



El corte del ejercicio con fecha de 20 de agosto de 2020 permitió localizar que **19 órganos garantes locales ya no mantienen suspensión de plazos** y reanudaron el conteo de días hábiles para los diversos trámites que tienen a disposición de la población para impugnar las posibles afectaciones al ejercicio de los derechos de acceso a información y protección de datos personales. Estos son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

Hoy en día, de acuerdo con el sistema de semaforización nacional de riesgo de contagios, solo 6 entidades federativas se encuentran en color de semáforo rojo (riesgo alto); en 5 de esos estados sus órganos garantes ya se encuentran activos a pesar del nivel de riesgo (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Nayarit y Zacatecas. El otro estado en semáforo rojo, cuyo órgano garante se mantiene en suspensión es Hidalgo).

De tal forma, son 14 de 33 órganos garantes que se mantienen con suspensión de plazos para la presentación de trámites (Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Ciudad de México e INAI). De estos, solo 2 órganos garantes locales han determinado extender la suspensión hasta el mes de octubre (Oaxaca y la Ciudad de México).